



## EJERCICIO DE CONTROL INTENSIFICADO COSTA RICA

**TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO DE  
DINERO EN EFECTIVO  
E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES AL  
PORTADOR**

**COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

# TRANPORTE TRANSFRONTERIZO DE DINERO TTD



UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA

## TRANPORTE TRANSFRONTERIZO DE DINERO

**14 de noviembre del 2022.-** Durante los días 25 y 26 de octubre, las autoridades destacadas en los puestos de control realizaron el **Ejercicio de Monitoreo Intensificado de Transporte Transfronterizo de Dinero en Efectivo e Instrumentos Negociables al Portador**, promovido por el Grupo de Trabajo de Apoyo Operativo del GAFILAT (GTAO) para el II semestre 2022.

El GTAO es un grupo técnico que opera dentro de la estructura de grupos de trabajo del GAFILAT y es coordinado por Costa Rica y Chile, desde las Unidades de Inteligencia Financiera de ambas naciones.



*Ilustración 1 Coordinación en el Aeropuerto Daniel Oduber Quirós*

### **Coordinación Nacional**

Para el desarrollo del ejercicio del II semestre 2022, la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD, coordinó con autoridades presentes en terminales áreas internacionales y fronteras terrestres, desarrollando labores conjuntas durante la semana del ejercicio intensificado de control.

# TRANPORTE TRANSFRONTERIZO DE DINERO TTD

## Puestos de control donde se realizaron los ejercicios

- Aeropuerto Internacional Juan Santamaría
- Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós
- Puesto fronterizo de Peñas Blancas (límite con Nicaragua)
- Puesto fronterizo Paso Canoas (límite con Panamá)

## Autoridades Nacionales participantes

- Servicio Nacional de Aduanas
- Servicio de Vigilancia Aérea
- Policía de Fronteras
- Policía Canina AIJSM
- Policía Control de Drogas
- Policía Control Fiscal
- Dirección General de Migración y Extranjería
- Servicio Fitosanitario del Estado
- Sección de Legitimación de Capitales del Organismo de Investigación Judicial
- Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales

## Estándar Internacional del GAFI / Recomendación 32 Transporte de efectivo

**Mandato:** Los países deben contar con medidas establecidas para detectar el transporte físico transfronterizo de moneda e instrumentos negociables, incluyendo a través de un sistema de declaración y/o revelación.

Los países deben asegurar que sus autoridades competentes cuenten con la autoridad legal para detener o restringir moneda o instrumentos negociables al portador sobre los que se sospecha una relación con el financiamiento del terrorismo, el lavado de activos o delitos determinantes, o que son declarados o revelados falsamente.

Los países deben asegurar que se disponga de sanciones eficaces, proporcionales y disuasivas para tratar a las personas que hacen una declaración(es) o revelación(es) falsa(s). En los casos en los que la moneda o los instrumentos negociables al portador estén relacionados al financiamiento del terrorismo, el lavado de activos o delitos determinantes, los países deben además adoptar medidas, incluyendo medidas legislativas, de acuerdo con la Recomendación 4, que permitan el decomiso de dicha moneda o instrumentos.

# TRANPORTE TRANSFRONTERIZO DE DINERO TTD

## Notas importantes del Estándar Internacional

- *Las personas que hacen una declaración o revelación falsa deben estar sujetas a sanciones proporcionales y disuasivas, ya sean penales, civiles o administrativas.*
- *La información obtenida mediante el proceso de declaración/revelación debe estar al alcance de la UIF, ya sea mediante: (a) un sistema en el que se notifique a la UIF sobre incidentes sospechosos de transporte transfronterizo; o bien (b) suministrando directamente la declaración/revelación a la UIF de alguna otra forma.*
- *En el ámbito nacional, los países deben asegurar que exista una coordinación adecuada entre la Aduana, Inmigración y otras autoridades relacionadas con temas vinculados a la implementación de la Recomendación 32.*
- *Las autoridades competentes deben ser capaces de detener o frenar efectivo o instrumentos negociables al portador por un período de tiempo razonable, a fin de precisar si se puede hallar evidencia de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.*

## Coordinación a nivel regional

Costa Rica mantuvo comunicación durante el ejercicio intensificado con las autoridades de Guatemala, El Salvador y Honduras, llegando al acuerdo de efectuar el ejercicio de manera simultánea durante los días 25 y 26 de octubre, 2022, con el propósito de atender articuladamente las alertas que se presentaran durante el operativo.

## Resultados

La Unidad de Inteligencia Financiera mantuvo comunicación permanente con las autoridades de los aeropuertos y fronteras terrestres recibiendo información de todos hallazgos identificados durante los procesos de inspección efectuados por las autoridades.

## Aeropuerto Juan Santamaría- Alajuela

Según datos suministrados por el Servicio de Vigilancia Aérea, durante los días del ejercicio se atendieron un total de 162 vuelos entre la línea comercial y vuelos privados, con una estimación total de pasajeros de 24,737.

# TRANPORTE TRANSFRONTERIZO DE DINERO TTD

25-oct-22		26-oct-22	
Vuelos comerciales y privados	Pasajeros	Vuelos comerciales y privados	Pasajeros
81	12706	81	12031

## Identificación de flujos financieros durante la inspección.

Declaración / Infracción	INSTRUMENTO MONETARIO				ORIGEN
	Divisa	Cantidad	PROPIEDAD	DESTINO DE LOS FONDOS	
Incumplimiento Declaración de Divisas	USD	14 256,00	Forex	Costa Rica	Estados Unidos
Incumplimiento Declaración de Divisas	USD	10 509,00	Negocio de Autos y Llantas	Costa Rica	Estados Unidos
Incumplimiento Declaración de Divisas	USD	25 000,00	Negocio de Autos y Llantas	Costa Rica	Estados Unidos
Incumplimiento Declaración de Divisas	USD	24 000,00	Desconocido	Costa Rica	Estados Unidos
No se aplicó infracción	GRAMOS ORO	6 017	Desconocido	Panamá	Costa Rica
No se aplicó infracción	USD	7 200,00	Comerciante	Guatemala	Costa Rica
No se aplicó infracción	USD	9 598,00	Auto Lavado	Estados Unidos	Costa Rica
No se aplicó infracción	CRC	105 000,00	Auto Lavado	Estados Unidos	Costa Rica
No se aplicó infracción	USD	9 793,00	Comerciante	Estados Unidos	Costa Rica
No se aplicó infracción	CRC	49 000 000,00	Enfermera	Estados Unidos	Costa Rica
No se aplicó infracción	USD	8 000,00	Comerciante	Costa Rica	Estados Unidos

# TRANPORTE TRANSFRONTERIZO DE DINERO TTD

Declaración / Infracción	INSTRUMENTO MONETARIO				ORIGEN
	Divisa	Cantidad	PROPIEDAD	DESTINO DE LOS FONDOS	
No se aplicó infracción	USD	9 648,56	Ganadería	México	Costa Rica
No se aplicó infracción	USD	5 000,00	Pensionado	Brasil	Costa Rica
No se aplicó infracción	CRC	100 000,00	Pensionado	Brasil	Costa Rica
No se aplicó infracción	USD	12 420,00	Comercio de artículos	El Salvador	Costa Rica
No se aplicó infracción	USD	6410,00	Banquero	Canadá	Costa Rica
No se aplicó infracción	CAD	1745,00	Banquero	Canadá	Costa Rica
No se aplicó infracción	EUR	7450,00	Profesora	Costa Rica	España
No se aplicó infracción	EUR	8566,00	Programador	Costa Rica	España
No se aplicó infracción	USD	1200,00	Programador	Costa Rica	España
No se aplicó infracción	USD	9514,00	Transportista	Estados Unidos	Costa Rica
No se aplicó infracción	USD	6990,00	Empresario	Estados Unidos	Costa Rica
No se aplicó infracción	USD	9610,00	Comerciante	Estados Unidos	Costa Rica
No se aplicó infracción	USD	9000,00	Estudiante	Costa Rica	Estados Unidos
No se aplicó infracción	USD	6783,00	Periodista- Turismo	Estados Unidos	Costa Rica
No se aplicó infracción	USD	8922,00	Manicurista	República Dominicana	Costa Rica

# TRANPORTE TRANSFRONTERIZO DE DINERO TTD

Fotografías de dineros sancionados por incumplimiento de la declaración y posesión de marihuana:



Ilustración 2 Fotografías ilustrativas detecciones de dinero

# TRANPORTE TRANSFRONTERIZO DE DINERO TTD

## Aeropuerto Daniel Oduber Quirós- Liberia Guanacaste

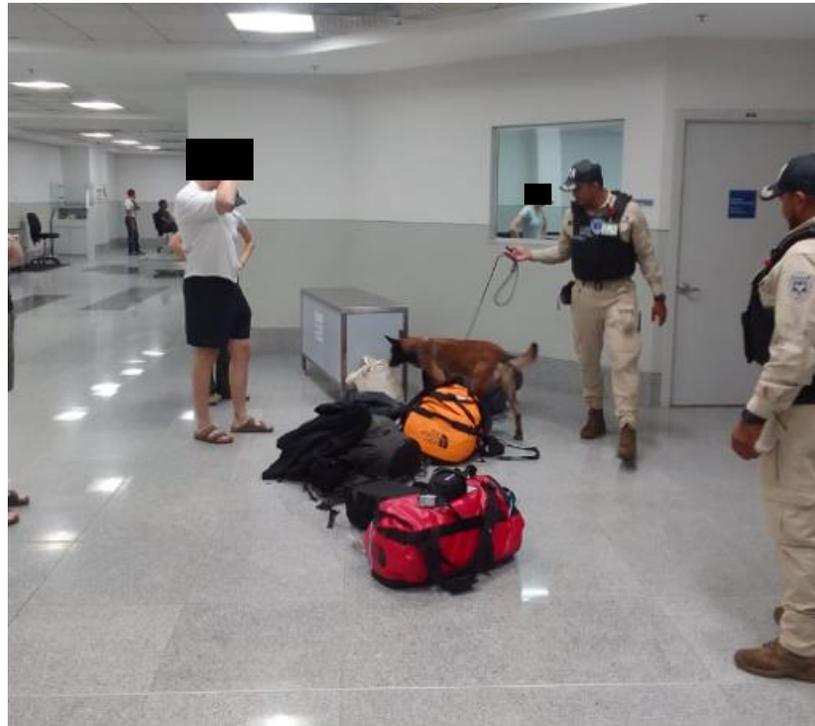
Durante los días del ejercicio se programaron 47 vuelos comerciales y privados con una estimación total 4,154 pasajeros:

25-oct-22		26-oct-22	
Vuelos comerciales y privados	Pasajeros	Vuelos comerciales y privados	Pasajeros
19	1835	28	2319



Ilustración 3 Fotografía en procesos de inspección durante el ejercicio

# TRANPORTE TRANSFRONTERIZO DE DINERO TTD



# TRANPORTE TRANSFRONTERIZO DE DINERO TTD

## PUESTOS FRONTERIZOS: PEÑAS BLANCAS Y LOS CHILES (Limite con Nicaragua)

Durante el ejercicio intensificado de control transfronterizo de dinero, se movilizaron 4,426 personas por la frontera de Peñas Blancas:

25-oct-22		26-oct-22	
Entrada	Salida	Entrada	Salida
1.123	1.181	1.023	1.099

Personas por la frontera de Los Chiles (Tablillas):

25-oct-22		26-oct-22	
Entrada	Salida	Entrada	Salida
84	107	60	108

### Fotografías de las inspecciones



Labor conjunta entre la Policía de Fronteras y Policía Control Fiscal

# TRANPORTE TRANSFRONTERIZO DE DINERO TTD



# TRANPORTE TRANSFRONTERIZO DE DINERO TTD

## Decomiso de dinero en frontera terrestre:

Como resultado de las inspecciones del operativo interinstitucional se logró un decomiso de dinero en la zona norte del país por un total en efectivo de US\$23,035.00 dólares, 134 mil colones, 70 lempiras y 58 córdobas; las autoridades proceden con la retención del dinero y debido al comportamiento del pasajero abordan el caso bajo la figura de capitales emergentes Ley 8754 Crimen Organizado.

Nota de prensa: <https://radiopuertotv.net/2022/10/25/la-cruz-guanacaste-fuerza-publica-y-policia-de-fronteras-detuvieron-a-tres-sujetos-que-portaban-mas-de-23-000-dolares-de-dudosa-procedencia/>

El cumplimiento tuvo lugar durante un control de carreteras efectuado en la Carretera Interamericana Norte, en el cruce a Santa Cecilia de La Cruz, Fronteras norte. En ese sitio, los oficiales de la Fuerza Pública interceptaron un automóvil conducido por un costarricense de apellido Castillo, quien era acompañado por otros dos costarricenses... Al momento de la intervención, los oficiales detectaron un sobre con dólares, ante lo cual los sujetos reaccionaron con nerviosismo.



**14 NOVIEMBRE 2022**



**EJERCICIO DE CONTROL INTENSIFICADO**

**COSTA RICA**